

Registro No. 650
Contratos Públicos - Civiles y Comerciales



Ignacio A. Arvila Arce

Notario y Escribano Público
Piribebury 595 esq. 15 de Agosto 1er. Piso "A"
Telef.: 448 495 - Cel.: (0981) 567 756
Asunción - Paraguay

Escritura PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Otorgado por DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOR)

A favor de Abg. GABRIEL REINALDO VILLALBA MEDINA Y OTROS.

Año 2023 N° 26 Folio 80 y sgte.

Copia PRIMERA



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL



Compromiso con la gente

SERIE PJB-2023



IGNACIO ALEJANDRO AVILA ARCE
Notario y Escribano Público
Reg. N° 650
Paraguay 485 y 14 de Agosto Ter. P. A.
Tel. 448.495 - Fax: 453.337
Asunción, Paraguay

ESCRIBANO : IGNACIO ALEJANDRO AVILA ARCE
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 650

Nº 000213395

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS
2. OTORGADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
3. (DINACOPA) A FAVOR DE LOS ABOGADOS GABRIEL REINALDO VILLALBA
4. MEDINA Y OTRAS. NUMERO: VEINTE Y SEIS (26). En la Ciudad de Asunción, a
5. los VEINTE Y DOS días del mes de SETIEMBRE del año DOS MIL VEINTE Y TRES.
6. YO IGNACIO A.AVILA ARCE, Notario Público, Titular del Registro N° 650. Me
7. constituyo en la Oficina de DINACOPA sito en 25 de Mayo y Yegros de esta Capital, donde
8. encuentro presente a la Directora General. La Señora NIDIA ROSA LOPEZ DE
9. GONZALEZ con Cédula de Identidad Civil N° 1.723.803, paraguaya, casada, domiciliado a
10. los efectos de este acto en el loca la Institución antes citada , mayor de edad, hábil, capaz de
11. mi conocimiento. La Sra. NIDIA ROSA LOPEZ DE GONZALEZ, concurre a este acto en
12. su Cácter de Directora General de la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL
13. PARAGUAY (DINACOPA) Nombrada para dicho cargo conforme al Decreto N° 62 de
14. fecha 17 de Agosto del 2023 cuya copia dejo agregado al Protocolo con facultades para este
15. otorgamiento, de conformidad a la Ley N° 40162010 que crea la Institución, la cual, omito
16. reproducir por ser de conocimiento obligatorio, La Sra. NIDIA ROSA LOPEZ DE
17. GONZALEZ en nombre y representación de la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
18. DEL PARAGUAY (DINACOPA) Otorga PODER GENERAL PARA ASUNTOS
19. JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS a favor de los Abogados GABRIEL REINALDO
20. VILLALBA MEDINA, Profesional con MATRICULA C.S.J.N°14.489 y Cedula de
21. Identidad N°2.034.759,CATALINA AGUILAR GARCIA, Profesional, con
22. MATRICULA C.S.J N° 12.681 y C.I.N° 2.096.236, DIANA SUSANA JIMENEZ
23. MAIDANA,Profesional, con MATRICULA C.S.J N°27.818 y Cedula de Identidad
24. N°3.978.858, YENY ELIZABETH COLMAN ROTELA, Profesional, con
25. MATRICULA C.S.J N°18.957 y Cedula de Identidad N° 3.772.285 JAZMIN MARIA

1. **FRANCO ACOSTA**, Profesional con MATRICULA S.S.J.Nro.62.534 y Cedula de
2. Identidad N° 4.928.854 y **MYRIAN ESTELA DIAZ MENDOZA**, con Matricula
3. Profesional N° 7.176 y Cedula de Identidad N°867.575 respectivamente, para que actuando
4. en forma conjunta separada y alternativamente en nombre y representación de la
5. **DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DE PARAGUAY (DINACOPA)**
6. **INTERVENGAN** en defensa de sus intereses en todos los Asuntos Judiciales y
7. Administrativos , sea en el orden Civil, Laboral Comercial, Penal y/o Administrativo que
8. actualmente tenga o tuviere en lo sucesivo, en la que sea parte legitima como Actor o
9. demandado o en cualquier otro carácter por cualquier causa razón o derecho .Para tal efecto
10. faculta a sus mandatarios para que comparezcan ante los jueces, autoridades Administrativas,
11. y Funcionarios públicos competentes, de la República del Paraguay , con facultad para
12. entablar y contestar demandas y reconvencciones, presentar escritos, documentos, títulos,
13. declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir otro género de
14. pruebas e informaciones, recusar, tachar, demandar contestar demandas, reconvenir en los
15. incidentes, renunciar recursos legales asistir a comparendos verbales, al cotejo de documentos
16. y firmas o exámenes periciales, aceptar o impugnar consignaciones, conceder esperas o
17. quitas, acordar términos, solicitar embargos preventivos, definitivos, inhibiciones y sus
18. cancelaciones, intimar desalojo, desahucios, comprometer las causas en árbitros jurís o
19. amigables compondores, requerir medidas conservatorias, hacer cargos por daños y
20. perjuicios y demandar las indemnizaciones, intereses, oponer o interrumpir prescripciones,
21. apelar o desistir de estos derechos, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás
22. garantías, diligenciar exhortos, emplazamientos, protestos y protestas, ratificar, rectificar,
23. aclarar y confirmar actos jurídicos concurrir a juntas de acreedores, concordatos, verificación
24. y graduación de créditos proponer peritos de toda clase y demás funcionarios que sea preciso
25. martilleros, contadores, calígrafos síndicos u otros y pida su reposición o confirmación



CORTE SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJB-2023



ESCRIBANO : IGNACIO ALEJANDRO AVILA ARCE
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 650



Nº 000213394

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. aceptar dividendos provisorios o definitivos, promover incidentes y juicios en lo contencioso
2. administrativo , tachar recusar nombramientos apelar y desistir de este u otros derechos
3. interponer recursos de inconstitucionalidad decir de nulidad e inaplicabilidad de Ley, Producir
4. informaciones deducir y contestar excepciones , asistir a juicios verbales de conciliación y
5. demás que se fijen en los expedientes respectivos hacer cargos por los daños y perjuicios y
6. demandar indemnizaciones e intereses pedir reconocimiento de firmas y cotejos de letras
7. ofrecer documentos indubitados otorgar protestos y protestas, diligenciar exhortos oficios y
8. mandamientos intimaciones, notificaciones y citaciones , ratificar, rectificar , aclarar,
9. confirmar y registrar actos jurídicos y contratos, solicitar copias de documentos, conferir
10. poderes especiales y revocarlos, practicar avalúos de bienes pedir tomen nota de toda clase
11. de medidas de seguridad citar de remate a los deudores y pedir remate, solicitar prescripción,
12. adquisitiva de dominio, usucapión, y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y
13. diligencias sean necesarias para el mejor cumplimiento del presente mandato. LEO ESTE
14. INSTRUMENTO a la COMPARECIENTE, quien, asi la otorga y firma por ante mí, de
15. todo lo cual, del contenido de esta escritura y de haber recibido personalmente la declaración
16. de voluntad para este acto, doy fe. FIRMADO. NIDIA ROSA LOPEZ DE
17. GONZALEZ.ANTE MI IGNACIO A.AVILA ARCE ESTA MI SELLO.